



### Resolución Rectoral n.º 1087-2012-UNAP Iquitos, 31 de mayo de 2012

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1082-2012-UNAP, del 31 de mayo de 2012, se resuelve dar por concluida, a partir del 31 de mayo de 2012, la designación de don Cleto Jara Herrera, como jefe de la Oficina de Transportes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, es conveniente designar a don Carlos Enrique López Panduro, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como jefe de la Oficina de Transportes, a partir del 01 de junio de 2012;

De conformidad con el artículo 77º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a don **Carlos Enrique López Panduro**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como **jefe de la Oficina de Transportes** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir **01 de junio de 2012**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  


**Antonio Pasquel Ruiz**  
RECTOR

  


**María Isabel Maury Laura**  
SECRETARIA GENERAL